



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

412 - 19

Berisso, 13 MAR 2019

VISTO el expediente N° 12313-16, por la cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "FUNDAMENTOS DE INFORMATICA", de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ing. REYES SANTOS, Sebastián y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 295-17 de este Consejo Directivo, la calificación de MUY BUENO en los periodos 2015, 2016 y 2017.

Que los veedores alumno y graduado ha compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que el solicitante finaliza su periodo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con 1 Dedicación Simple el día 20 de Noviembre del 2019.

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta,

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 295-17, con respecto a la evaluación del Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura "FUNDAMENTOS DE INFORMATICA", de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ing. REYES SANTOS, Sebastián



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

ARTICULO 2º.- Informar al Consejo Superior Universitario el primer dictamen del proceso de Carrera Académica del Ing. REYES SANTOS, Sebastián, DNI N° 28.096.801 – Leg. UTN N° 61593, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura "FUNDAMENTOS DE INFORMATICA" de la carrera de Ingeniería Mecánica, por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 412 - 19




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARÍA ACADEMICA


Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO